



Villa  
Allende  
Municipio



SECRETARÍA DE GOBIERNO

memorando de oficina

DOLORES H. GHADÓN LAGARES  
SECRETARIA SUPLENTE  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Villa Allende

23/9/2019

Fecha: 20 de septiembre de 2019

Para: CENTROS VECINALES

CC: CONCEJO DELIBERANTE ✓

De: SECRETARÍA DE GOBIERNO

Asunto: Expediente N° 13437/2019 – Onetti Osvaldo – Consejo Vecinal

Acompañamos copia de la respuesta cursada al Sr. Onetti, quien por el expediente de referencia informó a esta Secretaría de la intención de formalizar un Consejo de Centros Vecinales.

Atentamente,

Adj. 1.-



NICOLÁS MIGUEL GARCÍA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE



**Municipalidad de Villa Allende**  
Av. Goycochea 586 TE.(03543)-439280  
e-mail:munivall@villaallende.gov.ar  
Villa Allende – Dpto. Colón - Córdoba

Villa Allende, 20 de Septiembre de 2019

Sr. ONETTI OSVALDO  
Centros Vecinales  
B° Jardín de Epicuro ;La Amalia, Lomas Sur y otros  
Av. Del Carmen N° 643- Villa Allende  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref.: Expediente N° 13437/2019  
Centros Vecinales – Consejo Vecinal

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al tema de la Referencia, a fin de manifestar la sincera satisfacción del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la voluntad expresada por diversos integrantes de los Centros Vecinales en la conformación de UN CONSEJO VECINAL.

Que la correcta identificación de la Ordenanza que regula los Centros Vecinales es la N°7/91, promulgada por Decreto del D.E.M. N°58/91.

Que siendo la Municipalidad quién debe de reconocer toda Comisión de vecinos conforme los preceptos de la C.O.M. y la Ordenanza específica, y con el fin de acompañar activamente la intensión expresada en el Expediente que nos ocupa, es que se solicita, se acompañen al mismo la siguiente documentación de cada Centro Vecinal:

- a- Acta de Asamblea de elección de las autoridades actuales de cada centro.
- b- Acta mediante la cual se designe representante titular y suplente para formar parte del Consejo Vecinal
- c- Estatuto de funcionamiento de cada centro (con las modificaciones si las hubiere)
- d- Padrón Electoral de vecinos depurado y actualizado.
- e- Acta Asamblea Extraordinaria, en la cual consta la aprobación de última Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Toda la documentación solicitada deberá ingresarse a este Municipio dirigida a la DIRECCION DE CENTROS VECINALES, y como perteneciente al Expediente 13437/2019.

Desde ya felicito a todos y cada uno de los integrantes de los Centros Vecinales por su predisposición y voluntad de trabajar en el fomento de la actividad vecinalista, en el desarrollo de nuevos centros vecinales y colaborar con los centros vecinales en la realización de emprendimientos que impliquen la participación de una pluralidad de ellos, ( todo conforme las funciones estipuladas en Ordenanza en referencia al Consejo Vecinal).

Sin otro particular y reiterando mi felicitaciones, saludo a Uds. muy atentamente.-



  
NICOLÁS MIGUEL GARCÍA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE